



Resolución Jefatural

VISTOS: El Informe N° 000307-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001439-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000264-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS *“designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000168-2022-SIS/J se resuelve designar al señor Pablo Manuel Figueroa Marín, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000051-2023-SIS/J se resuelve designar temporalmente en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica al servidor CAS Pablo Manuel Figueroa Marín, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la citada Dirección General;

Que, mediante Memorando N° 000067-2023-SIS/J, la Jefa del Seguro Integral de Salud comunica a la Secretaría General, que ha visto por conveniente aceptar la renuncia del servidor Pablo Manuel Figueroa Marín, dándole las gracias por los servicios prestados como Director Ejecutivo de la Oficina General de

Asesoría Jurídica, asimismo, señala que ha visto por conveniente designar al señor Gustavo Alexander López Quispe en el referido cargo;

Que, mediante Memorando N° 001439-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000307-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que “(...) resulta viable aceptar la renuncia del servidor Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados”; de igual manera concluye que “(...) resulta necesario se de por concluida la designación temporal del servidor CAS Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000051-2023-SIS/J, dándosele las gracias por los servicios prestados”; finalmente, concluye que “(...) estando a la evaluación del perfil propuesto, resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al señor Gustavo Alexander López Quispe en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud, cargo de libre designación y remoción, clasificado como Directivo Superior en el CAP Provisional de la entidad”;

Que, mediante Informe Legal N° 000264-2023-SIS/OGAJ, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que acepte la renuncia del servidor CAS Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000051-2023-SIS/J; de por concluida la designación temporal en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud; y, designe, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al señor Gustavo Alexander López Quispe en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del servidor CAS Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS Pablo Manuel Figueroa Marín en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000051-2023-SIS/J.

Artículo 3.- Designar al señor Gustavo Alexander López Quispe en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA

Jefa del Seguro Integral de Salud